

# Coordinación Interministerial para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas

## NOTA GUÍA

EDICIÓN DE AGOSTO 2001



# IOMC

**INTER-ORGANIZATION PROGRAMME FOR THE SOUND MANAGEMENT OF CHEMICALS**

A cooperative agreement among **UNEP, ILO, FAO, WHO, UNIDO, UNITAR** and **OECD**

UNITAR agradece y reconoce la contribución financiera a largo plazo por parte de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y recientemente, del Ministerio de Desarrollo y Cooperación de los Países Bajos.

**Para mayor información, sírvase contactar:**

Programa de formación y desarrollo de las capacidades en gestión de sustancias y desechos químicos  
Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)  
Palais des Nations  
CH-1211 GINEBRA 10  
Suiza  
FAX: + 41 22 917 80 47  
Correo electrónico: [cwm@unitar.org](mailto:cwm@unitar.org)

## Contenido

1.	PROPÓSITO DE ESTA NOTA GUÍA.....	1
2.	ANTECEDENTES .....	1
3.	PROCESO SUGERIDO PARA EL DESARROLLO DE UN ESTATUTO PARA LA COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL .....	2
4.	ASEGURAR EL RESPALDO DE LOS ENCARGADOS DE LA TOMA DE DECISIONES .....	5



## 1. PRÓPO

## A N A GUÍA

El propósito de esta Nota Guía es sugerir un proceso y preguntas claves para ayudar al desarrollo de un Estatuto (ó “Términos de Referencia en los materiales guía) para fortalecer la coordinación interministerial para la gestión racional de las sustancias químicas. EL desarrollo el Estatuto es una actividad clave “horizontal” que forma parte de las responsabilidades del Comité del Proyecto (en tres países) para el *Desarrollo y Mantenimiento de un Programa Nacional Integrado para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas*.

Las preguntas incluidas en este documento están diseñadas para estimular a ayudar a la identificación y desarrollo de actividades relevantes y de estructuras existentes, así como con la identificación de áreas en donde se necesiten esfuerzos para fortalecer la coordinación y cooperación interministerial. Este documento no intenta ni suministrar una información detallada ni recomendaciones sustanciales. Más bien, su objetivo es ayudar a los participantes del proyecto a abordar de manera sistemática todos los aspectos relevantes mientras elaboran sus Términos de Referencia.

## 2. AN N

La gestión de sustancias químicas comprende un amplio rango de aspectos, cada uno de los cuales puede ser abordado por una serie de ministerios, agencias o departamentos del gobierno, al igual que por actores fuera del gobierno. A fin de alcanzar un enfoque nacional mas integrado de la gestión de las sustancias químicas, es deseable un mecanismo de coordinación. A través de dicho mecanismo, varios actores pueden intercambiar información, coordinar actividades que sean complementarias o relacionadas entre sí, y en ciertas circunstancias, tomar decisiones en conjunto, o a largo plazo, desarrollar una política nacional.

Un mecanismo de coordinación interministerial bien organizado puede ayudar a incrementar la transparencia y colaboración entre ministerios, clarificar las mandatos y competencias de varias agencias, facilitar el compartir información y recursos (p.e. bases de datos, equipo), y alentar un enfoque amplio de la gestión racional durante todas la etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas.

Los gobiernos, a través de una serie de recomendaciones comenzando por el Programa 21 y continuando con el trabajo del el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, han reconocido la necesidad de cooperación para acrecentar el diálogo y coordinación interministerial. El Foro III, en su documento principal, la *Declaración de Bahía sobre la Seguridad Química*, invita a los participantes a “conceder más importancia a la cooperación y coordinación, buscando sinergias mediante las preocupaciones y experiencias compartidas...”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>IFCS, *Foro III ,Tercera reunión del Foro Intergubernamental Sobre Seguridad Química, Salvador de Bahía, Brasil, 15-20 Octubre 2000 – Reporte Final*, p.2.

Desarrollando un Estatuto formalizado para la estructura interministerial puede ser una herramienta clave en la clarificación del papel del sub-comité y sus funciones, además de su relación con otras entidades o instituciones. Un decreto presidencial o un mecanismo de codificación a través de la legislación puede ayudar también a asegurar que su papel en el campo de la gestión de las sustancias químicas sea ampliamente reconocido.

El Documento Guía de UNITAR/IOMC titulado *Desarrollo y Mantenimiento de un Programa Nacional Integrado para la Gestión de Sustancias Químicas*, suministra antecedentes adicionales concernientes con este aspecto, incluyendo una descripción de los posibles ministerios relevantes del gobierno: sus mandatos respectivos, retos y oportunidades relacionadas con la coordinación y cooperación; y sugerencias para mejorar el diálogo y la coordinación. Adicionalmente, el *Manual de Implementación para los Países del Proyecto*, describe los resultados/productos esperados de los Países del Proyecto, incluyendo el desarrollo de los Términos de Referencia (referidos en este documento como “Estatuto”) para la coordinación interministerial. Se alienta a los países a utilizar estos documentos como materiales de referencia claves para esta actividad. Los Países del Proyecto pueden también considerar la posibilidad de transformar su propio Comité del Proyecto en un mecanismo a largo plazo para la coordinación interministerial.

### 3. PLAN RACIONAL PARA LA COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL

Según ha sido señalado anteriormente, la *meta* sugerida para esta actividad es completar un Estatuto abordando la coordinación interministerial. Siguiendo el proceso de planeación sugerido a continuación puede ayudar a que los países alcancen este objetivo.

Tal como es descrito en el *Manual de Implementación para los Países del Proyecto*, para emprender esta tarea debería formarse un Equipo de Trabajo que reporte al Comité del Proyecto. Además, deberían desarrollarse los Términos de Referencia, plan de trabajo y presupuesto.

Los principios de una planeación racional, descritos en detalle en los materiales guía para los Países del Proyecto, debería seguirse durante el desarrollo del Estatuto. Un análisis de la situación puede ser el primer paso, seguido por análisis y el respaldo de la meta sugerida, es decir el Estatuto. Las etapas siguientes que pueden ayudar a la planeación incluyen: considerar el rol del mecanismo para el intercambio de información, considerar las opciones de acuerdo al status, identificar los requerimientos de recursos y asegurar la ayuda de los encargados de la toma de decisiones. Todas estas etapas pueden ayudar a determinar el contenido de un borrador del Estatuto, tal como es descrito en el siguiente cuadro.

#### 3.1 El Análisis de la Situación: Elementos claves para considerar el fortalecimiento de la coordinación interministerial

El Análisis de la Situación suministra un panorama de cómo las actividades relacionadas con las sustancias químicas son planeadas y/o llevadas a cabo en el país, cómo se toman las decisiones y cuáles estructuras existen supervisando y suministrando aporte para la gestión de

sustancias químicas. Un Perfil Nacional reciente puede ser también de gran ayuda en este aspecto. En particular:

- *Los Capítulos 4 y 5* del Perfil Nacional suministra información sobre ministerios/agencias claves en el campo de la gestión de sustancias químicas, sus respectivos mandatos legislativos, los tipos de actividades llevadas a cabo, etc;
- *El Capítulo 7* contiene información sobre mecanismos de coordinación existentes; y
- *El Capítulo 10* incluye una lista de puntos focales internacionales para la gestión de sustancias químicas.

### **La meta: Un Estatuto para la coordinación interministerial**

La meta para esta actividad horizontal es desarrollar un Estatuto para la coordinación interministerial que establezca el camino por el cual los ministerios pueden trabajar juntos, y de una manera coordinada, en los aspectos relacionados con las sustancias químicas. Un Estatuto o declaración puede ser una herramienta útil para ayudar a formalizar dichos TDR. Los componentes posibles de tal herramienta pueden incluir:

- un *preámbulo* que, establezca públicamente el propósito y la meta de la coordinación y cooperación para la gestión de las sustancias químicas, y describa una visión amplia (p.e. la protección de la salud humana y el medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible) con la que los participantes están de acuerdo;
- una lista de *miembros de ministerios/agencias*, y otros participantes que han acordado participar (el grado de participación puede variar);
- el rol del grupo –cómo se abordaran los aspectos relacionados con las sustancias químicas (p.e. ¿cómo pueden trabajar los miembros conjuntamente para mejorar otras prioridades relacionadas con sustancias químicas y otras actividades? ¿Cuáles son las posibles actividades en conjunto?);
- una lista de *compromisos* realizados por cada miembro/participante como condición para tomar parte (p.e. compartir información sobre actividades; compartirlas adecuadamente en el momento oportuno; suministrar opiniones y comentarios a otras iniciativas de otros ministerios cuando se necesite; explorar caminos y medios para trabajar conjuntamente en proyectos específicos; explorar cómo incrementar la eficiencia para la consecución de recursos);
- una descripción de *cómo se toman las decisiones* (p.e. ¿Qué decisiones puede tomar el grupo? ¿Es un grupo solamente consejero?); y
- *respaldos* del proceso – a fin de maximizar la fortaleza del documento, una sección final que contenga las firmas de los oficiales de alto nivel (incluyendo la firma del Mandatario de Estado si es posible)

Las siguientes preguntas guías pueden ser de mucha ayuda para determinar los detalles del análisis de la situación:

### ***Características de los ministerios/agencias***

- ¿ Cuáles ministerios/ agencias están involucrados con la gestión de las sustancias químicas? ¿ cuáles son sus roles?
- ¿ Cuáles son las prioridades relacionadas con las sustancias químicas en cada ministerio/ agencia? ¿ cuáles son las razones para dichas prioridades?
- ¿ Cuáles son los mandatos legales existentes y fuerzas comparables de los diferentes ministerios /agencias?
- ¿ Tienen las actividades de un ministerio/ agencia impacto en las actividades de otro?
- ¿ Cuáles actividades son coordinadas o llevadas a cabo de manera conjunta entre ministerios?
- ¿ Existe actualmente algún comité o ministerio que juega un rol líder en la gestión de las sustancias químicas?
- ¿ Cómo se realizan las decisiones nacionales relacionadas con la gestión de las sustancias químicas en la actualidad?

### ***Comunicación***

- ¿ Qué mecanismos de coordinación existen en la actualidad?
- ¿ Qué métodos de comunicación son usados para cada uno?
- ¿ Cuáles son los respectivos mandatos de los mecanismos existentes? ¿ Son efectivos?
- ¿ Cuáles, si existen, mecanismos de ministerios/agencias tienen mandatos que compiten o que se oponen?
- ¿ Cómo se toman las decisiones dentro de cada mecanismo existente? ¿ Pueden algunas lecciones ser aprendidas de aquellas entidades?
- ¿ Existen modelos de mecanismos de coordinación que no estén relacionados con sustancias químicas y de los cuales se puedan aprender algunas lecciones?
- ¿ Existe un precedente para formalizar una entidad similar a través de la legislación, decreto de alto nivel u otro tipo de orden en el país?

### ***Áreas de oportunidad***

- ¿ Qué problemas surgen debido a la insuficiente coordinación?
- ¿ Es la falta de recursos una barrera para la coordinación apropiada? Y si es el caso, ¿Cómo?
- ¿ Qué decisiones u otras acciones no están llevándose a cabo? ¿Se debe a la falta de un foro o mecanismo efectivo?
- ¿ Qué aspectos de la gestión nacional de las sustancias químicas serían beneficiados al incrementarse la colaboración e intercambio de información?
- ¿ Podría beneficiarse las actividades interministeriales del incremento de conocimiento por parte de los actores fuera del gobierno de las actividades relacionadas con sustancias químicas (p.e. relacionados con la comunidad de ONGs o la industria)?

### **3.2 Considerar el rol del mecanismo de coordinación para el intercambio de información**

Con base en esta información, el siguiente paso sería determinar el rol específico del grupo encargado del mecanismo de coordinación con respecto a la coordinación interministerial.

- ¿ Qué tipos de temas sustanciales debería abordar el mecanismo de coordinación interministerial ?
- ¿ Qué actividades específicas debería implementar o supervisar?
- ¿ Debería servir principalmente como una red de intercambio de información? ¿ Cómo un grupo de consulta?
- ¿ Debería tener el poder para tomar cierto tipo de decisiones? Si es así, ¿ Qué tipos?
- ¿ Será el mecanismo de coordinación o el comité responsable para la coordinación de la implementación de tratados internacionales?

### **3.3 Considerar opciones para el *Estatus* del mecanismo de coordinación**

Tomando en cuenta la situación existente y los objetivos trazados, el Equipo de Trabajo podría como paso siguiente, identificar algunas opciones posibles para el mecanismo de coordinación interministerial propuesto. Temas adicionales que pueden ayudar a determinar cuales opciones podrían considerar el Equipo de Trabajo y los encargados de la toma de decisiones, incluyen:

- ¿ Será el mecanismo de coordinación un comité permanente?
- ¿ Será una red entre los comités existentes y los ministerios líderes?
- ¿ Será encabezado por un ministerio líder o será descentralizado por naturaleza con una presidencia rotatoria?
- ¿ Qué funciones cumplirá el mecanismo? ¿ Cuáles serán sus responsabilidades?
- ¿ Qué tan formales (o informales) debería ser el mecanismo?

### **3.4 Identificar los Requerimientos de Recursos**

El Grupo de Trabajo también necesitará considerar los requerimientos de recursos incluyendo la infraestructura, los recursos humanos y las implicaciones financieras. Las preguntas claves incluyen:

- ¿ Qué fondos y otros recursos se necesitarán para que cada una de las opciones propuestas pueda operar de manera efectiva?
- ¿ Qué entidad proporcionaría el secretariado?
- ¿ De dónde podrían ser obtenidos dichos recursos?
- ¿ Qué tipo de red de comunicación y/o vehículo para intercambio de información será necesario para una comunicación efectiva?

## **4. A GURAR L R PAL L N ARGA LA MA N**

El paso final en el proceso es presentar las deliberaciones del Equipo de Trabajo a los respectivos encargados de la toma de decisiones para su consideración y potencial adopción/

implementación. Un documento breve mencionando los resultados y recomendaciones del Equipo de Trabajo, incluyendo un borrador de los Estatutos para el mecanismo de coordinación propuesto, puede ser preparado y difundido. Algunas preguntas importantes incluyen:

- ¿ Cuáles son las opiniones de los diferentes ministerios y otros actores claves involucrados?
- ¿ Cuáles de estas opciones podrían tener un amplio respaldo?
- ¿ Cuáles son las opciones preferidas?

Una vez que estos temas hayan sido adecuadamente abordados y se reflejen en el Estatuto, éste puede ser respaldado formalmente por los encargados de la toma de decisiones. Una ceremonia de firmas de funcionarios de alto nivel u otro evento de sensibilización pueden ser una manera adecuada de inaugurar esta actividad.





El Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) fue establecido en 1965 como un organismo autónomo de las Naciones Unidas, con el objetivo de fortalecer la efectividad de las Naciones Unidas a través de capacitación e investigación apropiadas. UNITAR es dirigido por un Consejo de Directores y administrado por un Director Ejecutivo. El Instituto es apoyado por contribuciones voluntarias de los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, fundaciones y otras fuentes no gubernamentales.

A partir del 1 de julio de 1993, según la resolución 47/277 de la Asamblea general de las Naciones Unidas, la sede de UNITAR se encuentra en Ginebra. UNITAR tiene las siguientes funciones:

- o Asegurar la relación con organizaciones y agencias de la Naciones Unidas y con las misiones permanentes acreditadas en Ginebra, Nueva York y otras ciudades sede de instituciones de las Naciones Unidas, y establecer y fortalecer la cooperación con facultades e instituciones académicas.
- o Conducir programas de capacitación en diplomacia multilateral y cooperación internacional para diplomáticos acreditados ante las Naciones Unidas y funcionarios nacionales, involucrados en trabajo relativo a las actividades de las Naciones Unidas.
- o Desarrollar un amplio rango de programas de capacitación en el área del desarrollo social y económico, lo cual incluye:
  - a. Programa de Capacitación en Diplomacia Multilateral, Negociaciones y Resolución de Conflictos;
  - b. Programas de Capacitación sobre Gestión Ambiental y Gestión de Recursos Naturales;
  - c. Programa de Capacitación sobre la Gestión de Deuda con énfasis especial sobre los aspectos legales;
  - d. Programa de Capacitación sobre Control de Desastres;
  - e. Programa de Capacitación sobre Mantenimiento, Construcción y Edificación de la Paz.

Dirección:  
Maison internationale de  
l'environnement (MIE)  
11-13 chemin des Anémones  
1219 Châtelaine/GE  
Suiza

Dirección postal:  
UNITAR  
Palais des Nations  
CH-1211 Ginebra 10  
Suiza

Tel.: +41 22 917 1234  
Fax: +41 22 917 8047  
<http://www.unitar.org>